



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 130 A

• 09 de febrero 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 129, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DEL AÑO 2021.

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 19 diecinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno, Presidencia del Diputado Octavio Ocampo Córdova. Siendo las 11:50 once horas, con cincuenta minutos, el Presidente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esa Presidencia sometió a la consideración de esa Asamblea la habilitación como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Patio Central de ese Palacio del Poder Legislativo, lo anterior en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus denominado SARS-Cov-2, (COVID-19); por lo que, sometió a votación económica, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO SE DECLARA HABILITADO COMO RECINTO OFICIAL, EL PATIO CENTRAL DE ESE PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO; posteriormente, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA, DISPENSA EN SU CASO Y APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO 128, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

II. LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

III. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA CÁMARA DE SENADORES REMITE A ESTA SOBERANÍA, EXHORTO PARA QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES EN LA LEGISLACIÓN CON EL FIN DE REGULAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERMEDIARIOS QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

IV. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE, MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

V. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE, MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NACIONALIDAD.

VI. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, REMITE A ESTA SOBERANÍA MEDIANTE OFICIO IEM-SE-22/2021, EL ACUERDO IEM-CG-79/2020 Y EL ACUERDO IEM-CG-78/2020.

VII. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA EL USO DE CUBREBOCAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE GOBERNACIÓN.

Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento **del Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 128, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 treinta de diciembre de 2020 dos mil veinte, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a consideración del Pleno en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; lo cual, fue aprobado y así declarado; posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Informe de Inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de diciembre de 2020; terminada la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Cámara de Senadores remite a esta Soberanía, exhorto para que se realicen las modificaciones pertinentes en la legislación con el fin de regular los servicios de hospedaje contratados bajo la modalidad de intermediarios que se realizan a través de medios electrónicos; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios, para conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remite, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remite, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Nacionalidad; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, remite a esta Soberanía mediante Oficio IEM-SE-22/2021, el Acuerdo IEM-CG-79/2020 y el Acuerdo IEM-CG-78/2020; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno del Acuerdo IEM-CG-79/2020 a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana y a la Comisión de Migración, para estudio, análisis y dictamen; e igualmente, ordenó su turno del Acuerdo IEM-CG-78/2020 a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana y de Igualdad Sustantiva y de Género, para el mismo efecto.

En atención del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar segunda lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto

por el cual se Expide la Ley que regula el uso de cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Salud y Asistencia Social y de Gobernación; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra del dictamen al Diputado Baltazar Gaona García; concluida la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz a favor del dictamen a la Legisladora Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo; terminada la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra en contra del dictamen a la Diputada Zenaida Salvador Brígido; concluida la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz en pro del dictamen a la Legisladora María Teresa Mora Covarrubias; de igual manera, en pro del dictamen al Diputado Arturo Hernández Vázquez.

Finalizadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 29 veintinueve votos a favor, 3 tres votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación el Diputado Fermín Bernabé Bahena, reservó el Artículo 1°; asimismo, el Legislador Antonio de Jesús Madriz Estrada, reservó el Artículo 16; de igual manera, la Diputada Cristina Portillo Ayala, reservó el Artículo 16; de igual forma, la Legisladora Sandra Luz Valencia, reservó los artículos 16 y 19; asimismo, la Congresista Lucila Martínez Manríquez, reservó el Artículo 3°; de igual manera la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, reservó el Artículo 16; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*.

Posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Fermín Bernabé Bahena, quien reservó el Artículo 1°; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera

manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra de la reserva a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la reserva se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 8 ocho votos a favor, 22 veintidós votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Desechado en lo particular el Artículo 1°”*; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 1° conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 22 veintidós votos a favor, 5 cinco votos en contra y 2 dos abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el Artículo 1° conforme al Dictamen”*.

A continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Lucila Martínez Manríquez, quien reservó el Artículo 3°; concluida la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el Artículo 3°, presentado por la Diputada Lucila Martínez Manríquez”*; posteriormente, el Presidente manifestó toda vez que las y los diputados Antonio de Jesús Madriz Estrada, Cristina Portillo Ayala, Sandra Luz Valencia y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, habían reservado el Artículo 16 y que el Artículo 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, establecía que si dos o más legisladores se reservaban un mismo Artículo, el Presidente del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, preguntara si podrían consensar una sola

redacción y que de lo contrario se daría lectura a cada una de las propuestas de reserva en orden secuencial y se someterían para su aprobación y que si la primera propuesta de reserva, resultaba aprobada, las demás que darían sin efecto y desechadas y les pidió a las y los diputados antes mencionados que si podrían reunirse para que llegaran a un posible consenso del Artículo 16.

Acto seguido, el Presidente manifestó que no habiendo consenso para una sola redacción, iba a conceder el uso de la palabra de acuerdo al turno al momento en que habían votado y concedió el uso de la voz al Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, quien reservó el Artículo 16; concluida la intervención, el Presidente nuevamente, expuso que si podrían realizar una sola propuesta de reserva, para que fuera sometida a votación de manera única; posteriormente, otorgó el uso de la palabra a la Legisladora Cristina Portillo Ayala, quien también reservó el Artículo 16; finalizada la intervención, el Presidente concedió el uso de la voz a la Diputada Sandra Luz Valencia, que de igual manera reservó el Artículo 16; concluida la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra a la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, que de igual forma reservó el Artículo 16; concluidas las intervenciones, el Presidente con fundamento en el Artículo 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de nueva cuenta, pidió a las y los legisladores Antonio de Jesús Madriz Estrada, Cristina Portillo Ayala y Sandra Luz Valencia, que reservaron el Artículo 16 y que iban en el mismo sentido, si podrían llegar a un acuerdo para que fuera la misma redacción del Artículo antes citado y que en el caso de la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, era diferente su propuesta de reserva; a lo que, las y los diputados Antonio de Jesús Madriz Estrada, Cristina Portillo Ayala y Sandra Luz Valencia, llegaron a un consenso e hicieron llegar a la Mesa Directiva su propuesta de reserva del Artículo 16; posteriormente, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado.

Finalizada la lectura, el Presidente expuso que la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez había hecho llegar a la Mesa Directiva, también su redacción de reserva de Artículo 16 y solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura; concluida la misma, el Presidente dio lectura al Artículo 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, explicó como sería el procedimiento legislativo para la votación de las dos propuestas de

reserva del Artículo 16; a continuación, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo 16 consensado por las y los diputados Antonio de Jesús Madriz Estrada, Cristina Portillo Ayala y Sandra Luz Valencia, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra de la reserva al Diputado Arturo Hernández Vázquez y pidió al Legislador Javier Estrada Cárdenas, ocupar la Tercera Secretaría; concluida la intervención, el Presidente solicitó al Congresista Arturo Hernández Vázquez, ocupar su lugar en la Mesa Directiva y agradeció al Diputado Javier Estrada Cárdenas, su participación en la misma; posteriormente, concedió el uso de la voz para rectificación de hechos a las y los legisladores Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Cristina Portillo Ayala, Sandra Luz Valencia, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Fermín Bernabé Bahena, Francisco Javier Paredes Andrade, nuevamente a la Diputada Cristina Portillo Ayala y para alusiones personales a las legisladoras Adriana Gabriela Ceballos Hernández y Cristina Portillo Ayala; concluida la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra para rectificación hechos a la Diputada Lucila Martínez Manríquez.

Finalizadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la reserva se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo 16 reservado en consenso e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 9 nueve votos a favor, 16 dieciséis votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Desechado en lo particular el Artículo 16 en consenso por las y los diputados Antonio de Jesús Madriz Estrada, Cristina Portillo Ayala y Sandra Luz Valencia”*.

Posteriormente, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo 16 reservado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación

e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 8 ocho votos a favor, 16 dieciséis votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Desechado en lo particular el Artículo 16, presentado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”*; en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 16 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 15 quince votos a favor, 6 seis votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el Artículo 16 conforme al Dictamen”*.

A continuación, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Sandra Luz Valencia, quien reservó el Artículo 19 y la Legisladora antes citada pidió verificación del quórum legal; a lo que, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente continuo con la Sesión y solicitó a la Congresista Sandra Luz Valencia, continuar con su participación; concluida la intervención, siendo las 15:14 quince horas con catorce minutos el Presidente con fundamento en el Artículo 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declaró un receso.

Siendo las 15:54 quince horas con cincuenta y cuatro minutos el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente reanudó la Sesión y solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 2 dos votos a favor, 19 diecinueve votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Desechado en lo particular el Artículo 19, presentado por la Diputada Sandra Luz Valencia”*.

En consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 19 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto

e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 19 diecinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo particular el Artículo 19 conforme al Dictamen”; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se Expide la Ley que regula el uso de cubrebocas en el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 16:02 dieciséis horas con dos minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Valencia José Antonio, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados González Villagómez Humberto, Equihua Equihua Osiel y Saucedo Reyes Araceli. Faltando a la Sesión las diputadas Granados Beltrán Laura y Salas Sáenz Mayela del Carmen.

Presidente

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx